



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **0997** /2013

ARICA, 31 DE ENERO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Acuerdo N° 017**, de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprobado por el Concejo Municipal.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA AUTORIZACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINA DE HABILIDAD, DESTREZA Y JUEGOS SIMILARES**", quedando de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 13°:

- j) El contribuyente deberá presentar un certificado de cumplimiento de estándares técnicos emitidos por los siguientes organismos: Laboratorios Internacionales tales como BMM North América Inc., laboratorio LabCert de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Esloveno de Calidad y Metrología (SIQ) o Laboratorio de Criminalística de Carabineros, Laboratorio de Criminalística de Investigaciones, la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Carabineros (LABOCAR) o el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones (LACRIM) o el informe de una facultad o departamento especializado que acredite competencia en la materia (de ingeniería electrónica u otra) de alguna Universidad reconocida por el Estado donde se concluya que el tipo de máquina, respecto de la cual se solicita la autorización, es esencialmente una máquina de destreza o habilidad, lo cual se hará exigible al momento de presentar la solicitud de renovación de todas las patentes comerciales de explotación de máquinas de habilidad, destreza y juegos similares"

La Oficina de Comunicaciones y Eventos procederá a publicar la modificación de la Ordenanza.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270